



DGE GP

A todas las instituciones de gestión privada:

En virtud de las **disposiciones establecidas por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Argentina N.º 82-MEN/2020**, de fecha 06 de marzo del corriente, se pone en conocimiento y se comunica a toda la comunidad educativa de los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, sean éstos de gestión estatal o de gestión privada, que -conforme lo establecido en el Artículo 1, Inciso d), de la precitada Resolución- todos/as **aquellos/as estudiantes o el personal de los establecimientos que regresen de viaje, o con antecedentes de viaje en los últimos 14 días, desde áreas con circulación y transmisión de coronavirus** (a la fecha los siguientes países: China, Corea del Sur, Japón, Irán, Italia, España, Francia y Alemania) **no deberán concurrir a los establecimientos educativos por el término de catorce (14) días, aunque no presenten sintomatología. Asimismo se recomienda evitar todo tipo de contacto social.**

El plazo señalado comenzará a computarse **desde la fecha de retorno del/la estudiante o personal de los establecimientos a la República Argentina, debiendo presentar el Pasaporte correspondiente para justificar su inasistencia**, a fin de acreditar la visita a los países citados precedentemente, como así también la fecha de retorno.

Se hace saber, que **las inasistencias de los/as estudiantes se registrarán, pero no se computarán a los fines de la regularidad de los/as mismos/as.** Asimismo, en el caso del **personal de los establecimientos educativos, se les concederá un permiso de ausencia extraordinario de carácter obligatorio**, de acuerdo con lo que resuelva la cartera ministerial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El procedimiento de tramitación de dicho permiso será comunicado a la brevedad posible.

Se solicita a toda la comunidad educativa, que resida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en caso de presentar ellos o sus familiares fiebre, tos o dolor de garganta se comuniquen urgente y rápidamente al número telefónico gratuito 107, perteneciente al Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME).

Pueden descargar [aquí](#) las **Nuevas recomendaciones a partir de la situación epidemiológica actual, del Ministerio de Salud de la Nación**, de fecha 06 de marzo del corriente.

Cordialmente,

Mg. Constanza Ortiz
Directora General de Educación de Gestión Privada



Buenos Aires Ciudad

Dirección General de Educación de Gestión Privada